16

Justicia. Asi lo mando Su md. y lo firmo el dho. Don Fran.co Butrago Alcalde mayor de Alhama y Mecca a [illegible] de Abril de mill y seis cientos y sesenta y tres años.

Pedro Lopez

Auto

En la v.a de Alhama en v.te y seis dias del mes de abril de mil seis cientos y sesenta y un años Su md. el Lic.do Don Fran.co Butrago y Angosto Alcalde mayor de esta dha v.a Aviendo visto la eleccion antecedente y lo pedido ultimam.te por los regidores administrando justicia dixo que attento ayer que serian las cinco de la tarde se dio tt.do a Don Salvador Sanz y Bar.me de Meca alcaldes del escrito de agravios que los dhos reg.es presentaron ante Su md. con los demas autos fhos en grado de apelacion con termino de una ora para que alegaran de su justicia en el articulo presenta en que por via de agravio se presentaron y que el termino es passado y mucho mas y no solo no an respondido cossa alguna antes esta entendido se a ausentado el dho Salvador Sanz y el dho Bar.me de Meca no a querido alegar cossa alguna por tanto debia de declarar y declaro las que parecen dos elecciones de sujetos para officiales de concejo por una compuesta de votos y pareceres contrarios y el dho Salvador Sanz alcalde aver debido firmar bajo de toda ella y no en la parte que firmo conforme a lo dispuesto por dr.o y leyes destos reynos y por no averlo hecho y sobre esto averse presentado los dhos reg.es ante Su md. en grado de apel.n que Su md. la debe firmar por la conformidad y consentim.to de los dhos reg.es como acuerdo de mayor parte = y mandaba y mando que a los dhos reg.es se les de un tt.do a los que tubieren menester autoricados a los quales y a cada uno dellos interponia y interpuso su autoridad y decreto judicial quanto puede y debe = y sacado de buelbe estos autos y elecciones al escriv.o de ayuntam.to para que los alcaldes y demas officiales usen de su dr.o el qual reserva a todas las partes para que sobre todo lo demas de la dha eleccion y contradiciones alegueren de su justicia que se sue ex.a a q.n desde luego la remite para su determin.on y por este su auto ansi lo proveyo m.do y firmo = t.do presenta = entre [illegible]

Lic.do Don Fran.co Butrago y Angosto

Ante mi Pedro Lopez